



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--	--

Número 124

Lunes 7 de junio de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del puesto de la Guardia Civil de Castronuevo de Esgueva, de esta provincia, da cuenta a este Gobierno Civil de que a las once horas del día 30 del próximo pasado mes de mayo fué extraviada una mula que se hallaba apacentando en una finca, propiedad del vecino de Renedo de Esgueva don Ovidio Calvo Gómez, cuyas señas son las siguientes: cerrada, de unos 18 a 20 años de edad, pelo castaño, herrada de las cuatro extremidades, esquilada, de poco cuerpo, lleva cabezada y una cadena con una estaca de hierro, atendida por «Naranja».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, por la persona en cuyo poder se hallare dicho semoviente, se notifique al propietario.

Valladolid, 3 de junio de 1948. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos.

1.730

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

DECLARACIÓN DE SEMBRADURA EN C-1 1948 DE ARTÍCULOS INTERVENIDOS

Se abre período de declaración de sembrados de los productos siguientes: trigo, maíz, centeno, cebada, avena, alpiste, escaña, mijo, sorgo, panizo, yerros, altramuces, garbanzos negros, veza, almortas, algarrobas, lentejas, garbanzos blancos, habas y guisantes (tabla 7 de C-1 1948), así como la existencia de su ganado (tabla 4) y los datos generales de la explotación agrícola (tabla 1).

Esta declaración deberá ser hecha en impresos especiales, que facilita esta Jefatura a partir de esta fecha, a las Hermandades locales de Labradores y Ga-

naderos (C-1 1948) y antes del día 20 del mes actual, por cuantos tengan en la provincia sembrado alguno de esos productos en cualquier extensión.

Por las Hermandades deberán ser recogidos los impresos en esta Jefatura, previo pago de 0,20 pesetas por cada ejemplar duplicado.

Este primer período de declaración deberá ser firmado por el productor y por el señor secretario de la Hermandad.

Se previene que quien no haga esta previa declaración de sembrados en el plazo indicado, no será provisto de C-1 1948 en el segundo período, sin perjuicio de la denuncia que por falta de declaración se pasará a la Fiscalía provincial de Tasas.

Las declaraciones se presentarán por lo que corresponda en cada uno de los términos en que se tuvieran sembrados. Los que tengan sembrados en Valladolid, capital, presentarán sus declaraciones en la Hermandad provincial Sindical.

Valladolid, 3 de junio de 1948. — El jefe provincial, Félix Cuadrado.

1.732

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Esta Jefatura saca a venta en pública subasta el siguiente saquerío de desecho de sus almacenes:

Sacos de mezcla de yute y esparto, con un peso de 4.407 kilogramos.

El saquerío está roto, pasado o en trozos y puede verse en los almacenes de este Servicio, sitos en el Canal de Castilla. El pliego de condiciones para la subasta está expuesto en la Secretaría de estas oficinas (Calixto F. de la Torre, número 8).

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario de la mercancía objeto de la subasta.

Valladolid, 3 de junio de 1948. — El secretario administrador, José Espeso.

1.734

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y Entidades Agrícolas interesadas de los términos de Cabezón de Valderaduey, Melgar de Abajo, Monasterio de Vega, Saellces de Mayorga, Vega de Ruiponce, Vihalba de la Loma, que a partir del día 8 de los corrientes y en el plazo de quince días hábiles, estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos, las relaciones de características, a fin de que puedan interponer ante las respectivas juntas periciales, las reclamaciones que estimen conveniente.

Valladolid, 3 de junio de 1948. — El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

1.733

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación don Tomás Crespo Terán, vecino de Saellces de Mayorga (Valladolid), la concesión de un aprovechamiento de 4 litros de agua por segundo, derivados del río Cea, en término municipal de dicho pueblo, con destino al riego de una finca rústica de su propiedad, así como los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma. — Se verifica directamente del río Cea, en su margen izquierda, y en las inmediaciones del pueblo de Saellces de Mayorga. La entrada del agua se

efectúa por medio de una tubería de hormigón de 30 centímetros de diámetro, que termina en el fondo de un pozo en el que va enclavada de tubería de aspiración de la instalación elevadora.

Elevación y modulación.—Sobre el pozo se sitúa la casa de máquinas de forma que la altura geométrica de aspiración sea de 4,92 metros. Se construirá aquella de hormigón en cimientos, soleira y zócalos y de ladrillo en las paredes, emplazándose en su recinto un grupo

moto-bomba eléctrico de 2 C. V. Por intermedio de un codo de salida se lleva el agua a la arqueta origen de las conducciones.

Conducción.—Se hace con tubería de fibrocemento enterrada, de 25 centímetros de diámetro y acequia revestida de sección rectangular, situándose arquetas en los puntos marcados en los planos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta

días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con lo solicitado, ante esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de mayo de 1948.—El ingeniero director adjunto, L. Ruiz Valdepeñas.

1.544—867

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

COMISIÓN GESTORA

La Comisión Gestora, en sesión de 3 de junio del corriente año, aprobó un expediente de Habilitación de Crédito, conforme determina el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, por cuantía de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con setenta y seis céntimos, que se nutrirá con la devolución que se hace de sumas ingresadas de más en pago de Derechos Reales al adquirir terrenos para la Granja Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», cuya cantidad no figuraba calculada como crédito pendiente de cobro al liquidar el ejercicio de 1947, por no conocerse, al practicar aquella operación de presupuesto, su cuantía.

Se hace público que el oportuno expediente se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, a tenor de lo que dispone el artículo 227 del citado decreto de Ordenación de las Haciendas locales, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación, según establece el artículo 228 de tan citado decreto de Ordenación de las Haciendas locales.

El resumen de las operaciones propuestas, es el que se detalla, por Capítulo y Artículo, en el estado siguiente:

Artículo	CONCEPTO	Habilitación Pesetas	Artículo Pesetas	Capítulo Pesetas
	CAPÍTULO I			
	OBLIGACIONES GENERALES			
3.º	Deudas	54.441,76	54.441,76	54.441,76

Valladolid, 4 de junio de 1948.—El presidente, *Juan Represa de León*.

1.748

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Benito Bragado Argüello, secretario habilitado del juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 19 del año 1947 y del que luego se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Manuel de la Cruz Presa, juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiéndolo visto y oído el presente juicio

verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, Eusebio García Pérez y Pablo Rincón, por hurto de patatas, siendo denunciante la Guardia Municipal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Eusebio García Pérez y Pablo Rincón de la falta de que eran denunciados, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Y para notificación de la presente sentencia a expresados denunciados hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de la Cruz Presa.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación interesada, expido el presente en Valladolid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Benito Bragado

1.747

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

Se admiten ofertas en pliego cerrado y lacrado hasta las once horas del día 12 de junio próximo, para la venta directa de 2.360 kilos de trapo, con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall por aquellos que demuestren su condición legal de industriales del ramo.

Valladolid, 28 de mayo de 1948.—El teniente coronel director.

1.703—868

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

López, como pensionista de 1.ª clase; de María de los Angeles de la Peña, como pensionista de 2.ª; y de Zacarías Carranza y Demetrio Nieto, como pensionista de 3.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Juana Blanco, Anastasio Lora y Alejandro Burgos; Manuel Fernández, que estaba con cargo a la Diputación de Zamora; Francisco Yagüe, que estaba con cargo a la de León; Olegario Ferrero, pensionista especial, y Delfín Martínez, pensionista de 3.ª, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Aprobar dos Decretos dados por la Presidencia, por los que se ordenó entregar la cantidad de 25 pesetas en concepto de bagaje a cada uno de los indigentes Francisco Pastor y José Baujista.

Que pase a la Comisión de Hacienda una instancia del señor presidente del Comité organizador del VI Congreso Nacional de Titulares Mercantiles, en la que solicita una asignación económica como Protectores del citado Congreso.

Que pase a informe de Intervención una carta circular de la Dirección General de Seguros y Ahorro, sobre los beneficios que otorga el Decreto-Ley de 2 de septiembre de 1947.

Que pase a la Comisión de Hacienda una instancia del señor administrador de la Editorial Católica, S. A., en la que solicita una aportación económica para la Gran Carrera Internacional Vuelta Ciclista a España, que se celebrará del 15 de junio al 4 de julio del corriente año.

Aprobar una propuesta del señor diputado delegado referente a que los asilados del Orfanato Luis Pin, Gregorio Marín y Tomás Tola, que han sido nombrados ayudantes temporeros de la Imprenta los dos primeros y de la Encuadernación el tercero, perciban el haber diario de 10 pesetas cada uno, más el 25 % por carencia de vida, teniendo en cuenta la labor que realizan.

Que informe el señor Berzosa una instancia de don Antonio Hernández, en la que solicita una plaza de enfermero en el Hospital o en el Instituto Psiquiátrico.

Que informe el señor Berzosa una instancia de don Ignacio Seco, en la que solicita una plaza de enfermero en el Instituto Psiquiátrico o alguna otra.

De conformidad con la propuesta del Negociado de Personal sobre los funcionarios provinciales don Emilio Duvá y don Orencio Pérez, se acordó concederles ocho días de plazo para contestar en cualquiera de las dos formas en que se hace el requerimiento, bien optando por continuar al servicio de la Caja Provincial de Ahorros, previa obtención de la excedencia voluntaria como funcionarios de la Diputación, sin otros derechos que los que concede el artículo 65 del Reglamento, o bien incorporándose al servicio de la Diputación en la Dependencia que por la Corporación se les señale.

(«Boletín Oficial» del día 7 de junio de 1948.)

diendo a los recaudadores, por premio de cobranza, la cantidad de 431,60 pesetas, de conformidad con el señor jefe técnico de Recursos.

Aprobar una propuesta del señor presidente, referente a conceder al Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, la cantidad de 5.000 pesetas, para ayudar a la marcha de dicha benéfica Institución.

Mostrar conformidad con las liquidaciones de la pensión devengada por el alumno que protege esta Diputación, Teodoro Díez, remitidas por el señor director del Instituto de Sordomudos «Ponce de León», de Madrid, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, por un importe de 1.249,95 pesetas, y que se abone con cargo a la partida 305 del vigente Presupuesto.

Que se adquieran 20 camisas para el Orfanato, al precio de 345 pesetas una, que ofrece la Casa Comercial Camso, de Madrid, y que hacen un importe total de 6.900 pesetas, y que se abone su importe con cargo a la partida 303 del Presupuesto.

Que se adquieran 100 mantas de cama para el Orfanato, al precio de 187,50 pesetas una, de la Casa Mata, de Hervás (Cáceres), que hacen un total de 18.750 pesetas, y que se abone su importe con cargo a la partida 303 del Presupuesto.

Que se adquieran útiles de comedor para el Orfanato, detallados en una Moción del señor diputado delegado, importantes en total 5.647,50 pesetas, de Exclusivas Industriales (S. R. C.), de San Sebastián, y que se abone su importe con cargo a la partida 305 del Presupuesto.

Que se adquiera con intervención del señor diputado delegado, el papel que interesa el señor encuadernador de la Imprenta provincial, consistente en tres resmas de papel registro, cedidas por los señores Muñiz y Silva, como sobrante de la impresión de propaganda de la Semana Santa de esta ciudad, por un importe total de 2.700 pesetas, y con cargo a la partida 250 del Presupuesto vigente.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 16 del presente mes.

Aprobar un recibo del Colegio Oficial de Corredores de Comercio y Notarios Mercantiles de esta capital, importante 58,15 pesetas, correspondiente a una certificación de cambios de Obligaciones expedida por dicho Colegio, de la Deuda provincial, Emisión 1942, y que se abone con cargo a la partida 457.

Aprobar una nómina del Tribunal Tutelar de Menores de Córdoba, por estancias causadas por un menor natural de esta provincia en el Colegio de la Piedad, durante el mes de enero del corriente año, que asciende a 15,50 pesetas, con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º, del Presupuesto vigente.

Aprobar una nómina del Tribunal Tutelar de Menores de Soria, impor-

(«Boletín Oficial» del día 7 de junio de 1948.)

tante 14,50 pesetas, por estancias causadas por un menor natural de esta provincia en la Casa de Observación de dicha capital, durante el mes de febrero del corriente año, con cargo a la partida 559 del Presupuesto.

Aprobar una cuenta del señor director del Hospital, importante 5,289,25 pesetas, que justifica el libramiento número 199, expedido a su nombre en 10 de marzo actual, por la misma cantidad, para adquisición de artículos correspondientes a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar una cuenta del señor director del Hospital, importante 697 pesetas, que justifica el libramiento número 200, expedido a su nombre en 13 de marzo corriente, por la misma cantidad, para adquisición de jabón, correspondiente a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar una cuenta del señor director del Orfanato, importante 10,347,92 pesetas, que justifica el libramiento número 201, expedido a su nombre en 11 de marzo corriente, por la misma cantidad, para adquisición de artículos correspondientes a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar una cuenta del señor director del Orfanato, importante 1,115,20 pesetas, que justifica el libramiento número 202, expedido a su nombre en 11 del actual, por la misma cantidad, para adquisición de jabón, correspondiente a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 5, letra F, de 5,125,47 pesetas; la número 8, letra C, de 97,674,04 pesetas; la número 9, letra C, de 4,290,50 pesetas; y la número 10, letra C, de 819,40 pesetas; en la forma y con cargo a las partidas que propone.

La Comisión Gestora, teniendo en cuenta que el próximo día 25 es la festividad de Jueves Santo, acordó trasladar la sesión ordinaria correspondiente a dicha fecha, al lunes, día 29 del actual, a la hora de costumbre. Valladolid, 20 de marzo de 1948.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*.

1.065

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1948

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los vocales gestores señores Berzoza Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 del actual, para la adquisición de víveres y efectos con destino a los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de abril, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los señores directores de los tres Establecimientos, a fin de que, con intervención de las señoras superiores y señores diputados delegados respectivos, adquieran directamente del mercado, los artículos que se detallan también en el expediente.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 17, 18, 20, 25 y 24, para ingreso en el Orfanato, los días 20 y 25; y para salida de dicho Establecimiento, el día 24 del actual.

Entregar la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros, a la ex-asilada del Orfanato, Mercedes Escudero.

Conceder a don Mariano Núñez, vecino de Mojados, una subvención por cada una de sus hijas gemelas María y Carmen, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, y por el tiempo que comprende la lactancia.

Conceder al matrimonio don Marcos Alonso Escudero y doña Felicidad González, vecinos de Tordesillas, un niño de los recogidos en el Orfanato, en prohibimiento administrativo.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Dementia Callejo, Francisca Martínez y Ricardo Gallego, y que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Venancio Alvarez y Félix Andrés, con cargo a la Diputación de Zamora; de Domingo Fernández y Ramona González, con cargo a la de Lugo; de Faustina